

**ADDENDUM AL CONTRATO DE ACCESO A COUNTER
AAP N° 004-2014-CA
ADDENDUM N° 10**

Conste por el presente documento el **ADDENDUM N° 10** al **CONTRATO DE ACCESO A COUNTER AAP N° 004-2014- CA**, que celebran las siguientes Partes contratantes:

- **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.**, con RUC N° 20538593053 y domicilio en Av. Mariscal La Mar N° 1263 - Of. 305, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Apoderado ALEJANDRO JAVIER TORRES OSORIO, identificado con DNI N° 25856512, y por su Apoderado, JAVIER ENRIQUE MARIO RIZO PATRON LARRABURE, identificado con DNI N° 07864551, ambos facultados según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 12593490 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (en adelante, **AAP**); y de la otra parte,
- **LATAM AIRLINES PERÚ S.A. (anteriormente LAN PERÚ S.A.)** con RUC N° 20341841357 con domicilio en Av. Santa Cruz N°361, piso 6, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por sus Apoderados, el señor ANTONIO OLORTEGUI MARKY, identificado con DNI N° 41374584 y MARTIN EDUARDO PALOMINO ZAPATA identificado con DNI N° 46541725, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 03014570 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (en adelante, el **USUARIO INTERMEDIO**);

Ambas Partes suscriben el presente documento, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 05 de enero de 2011, **AAP** suscribió con el Estado Peruano el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, entre los cuales se encuentra el Aeropuerto "Coronel FAP Alfredo Mendivil Duarte" de la ciudad de Ayacucho (en adelante, el Aeropuerto).

En el mes de setiembre de 2014, **AAP** y **EL USUARIO INTERMEDIO** suscribieron el Contrato de Acceso a Counters N° 004-2011-CA (en adelante, el Contrato), cuyo objeto fue otorgar al **USUARIO INTERMEDIO** tres (03) Counters y una (01) balanza de uso compartido, ubicados en el Hall Principal del Terminal del Aeropuerto. Precisando las partes que, a partir del 01 de enero de 2016, tal como se acordó a través del Addendum N° 02, el **USUARIO INTERMEDIO** ocupa dos (02) Counters y una (01) balanza de uso compartido, ubicados en el Hall Principal del Terminal del Aeropuerto.

Siendo que el plazo del Contrato se encuentra próximo a vencer, las Partes acuerdan suscribir el presente documento a efectos de prorrogar su vigencia y modificar el cargo de acceso, con la finalidad de mantener la continuidad del Servicio Esencial que presta el **USUARIO INTERMEDIO**.

SEGUNDA.- OBJETO DEL ADDENDUM

Las Partes acuerdan lo siguiente:

1. Extender la vigencia prevista en la Cláusula Cuarta del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.
2. Las Partes hemos acordado modificar el Cargo de Acceso y la Garantía de Fiel Cumplimiento previstos en el Contrato de Acceso. Por ello, a partir del 01 de enero de 2024, se modifican las Cláusulas Quinta y el primer párrafo de la Décimo Segunda del Contrato conforme a lo siguiente:

DS

WJGT

Cargo de Acceso	US\$ 263.06 + IGV (Tarifa por unidad de counter: US\$ 131.53 + IGV)
Garantía de Fiel Cumplimiento	US\$ 931.23

1

TERCERA.- VIGENCIA

Las Partes acuerdan que las modificaciones introducidas mediante el presente Addendum N° 10 entrarán en vigencia a partir del 01 de enero de 2024.

CUARTA.- VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS Y ESTIPULACIONES

DS
WJET

Las Partes acuerdan que se mantienen vigentes las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato de Acceso a Counters N° 004-2014-CA y sus Addendums N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, en tanto no se opongan al presente acuerdo.

Suscrito en Miraflores, el 15 de Marzo de 2024.

AAP	USUARIO INTERMEDIO
Alejandro Javier Torres Osorio	<p>DocuSigned by:</p> <p><i>Antonio Olortegui</i></p> <p>9BD99D271DEE4B5...</p> <p>Antonio Olortegui Marky</p>
Javier Enrique Mario Rizo-Patrón Larrabure	<p>DocuSigned by:</p> <p><i>Martin Palomino</i></p> <p>2C218A23CC8645E...</p> <p>Martin Eduardo Palomino Zapata</p>

